REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 478/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa de Infecciones Infantiles IRA; Resolución Exenta N°427/12 de 17 de Febrero de 2012 del Ministerio de Salud, que aprueba el programa ya mencionado; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud para la contratación de don **ALEJANDRO ESTEBAN REYES SAN MARTIN** para que preste servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho programa; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ALEJANDRO ESTEBAN REYES SAN MARTIN,** Kinesiólogo, Rut: 16.467.004-k, domiciliado en Los Manzanos N° 3392, Alto Hospicio, para que preste servicios a honorarios en el marco de **PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES IRA,** desde el **16 de Junio de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012**, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación.

2.- El monto a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta que resulte de la aplicación de los valores de la siguiente tabla. De dicho valor se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

DETALLE	VALOR
Lunes a Viernes	$ 7.000 x hora.
Sábado	$ 8.000 x hora.
Domingo	$ 8.000 x hora.

Los honorarios así fijados no podrán ser modificado por el "Prestador de Servicios" bajo pretexto de ninguna circunstancia derivada de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

3.-Por razones impostergables de buen servicio, el prestador, asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE.

apb
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal
Encar. Personal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados
Departamento de Salud Municipal

ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Fotografía

Nº Orden: 15.06.2012
Nº Decreto Alc.:
Nº Decreto Per.:

Funcionario: Alejandro Esteban (Nombres) | Reyes (Apellido Paterno) | San Martin (Apellido Materno)

RUT Nº : 16.467.004 - k Telefono / Celular: 057-495561 - 9- 79417257

Fecha de Nacimiento: 24.07.1986 E-mail:

Domicilio: Los Manzanos N° 3391

Cta. Corriente: Banco:

Ciudad: Alto Hospicio Estado Civil: Casado Nro_Cargas:

Contrato por: Estatuto de Salud: Honorarios: X

Título: KINESIOLOGO

Mención: LICENCIADO EN KINESIOLOGIA

UNIVERSIDAD DEL MAR (Universidad, Instituto o Colegio que otorga el Título) | 2012 (Año de Titulación)

Fecha Ingreso: 16.06.2012 Fecha de Bienios: Años de Servicios:

AFP: Isapre: Nº Bienios:

Destinado al establecimiento: **CES DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO**

Función: KINESIOLOGO

Hrs_Tipo_Contrato: Titular: Plazo Fijo Total: Renta:

Contrato : Desde: 16.06.2012 Hasta: 31.08.2012 Indefinido: (Si es indefinido, marque una)

Observación: Categoría:
Servicios kinesicos a honorarios asociaciados a Programa De Infecciones Respiratorias Infantiles I.R.A. (Apoyo Kinesico SAPU-Campaña de Invierno)

Solo Personal Honorarios:

Jornadas:	Lunes a Viernes	x	Sábados	x	Domingos y Festivos	x
Valor Fijo	$ 7.000.-		$ 8.000.-		$ 8.000.-	

ERIKA GAMERO ALIAGA
V°B° Jefe Departamento de Salud Municipal

ALFONSO BRUZZONE CORREA
V°B° Director de Consultorio Dr. Pedro Pulgar M.

MARTA GUTIERREZ MEDINA
V°B° Director de Servicios Traspasados

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
Alcalde